



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2020-00121 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: José Andrés Garzón García

Toda vez que en el término de traslado la liquidación del crédito, no fue objetada se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ